



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

8 JUL 1992

Expte. Nº 17.548/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 548-91; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes a la Sra. Susana Ester Ramón de Torres, en el cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 2 de la Dirección de Arte y Cultura, a partir del día 13 de Noviembre de 1991 y por el término de seis (6) meses;

Que la Dirección de Arte y Cultura, a Fs. 6, informa que la Sra. de Torres debía reintegrarse a sus funciones el día 13 de Mayo del corriente año, sin haberse producido el mismo ni recibido comunicación alguna al respecto;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Registro y Control de Personal y Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dejar cesante por abandono de servicio, con efecto al 13 de Mayo de 1992, a la Sra. Susana Ester RAMON de TORRES, D.N.I. Nº 11.081.412, en el cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 2 de la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria, por encontrarse su caso previsto en el artículo 32, inc. b) de la Ley Nº 22.140, referido al Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Decreto Reglamentario Nº 1.797/80.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA PERLANTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dra. HAYDÉE ALVARENGO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 342 - 92